



# Resolución Jefatural N° 210-2024-INEI

Lima, 2 de setiembre de 2024

Vistos, la carta de invitación DE/031/24, de fecha 15 de julio de 2024, del Director de la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y el Oficio N° 003715-2024-INEI/OTPP, de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que el Instituto Nacional de Estadística e Informática es el organismo central y rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, mediante documento del visto, el Director de la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) cursa invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para participar en el Seminario Anual de Cuentas Nacionales para "América Latina y el Caribe: Hacia el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2025", a realizarse los días 10 y 11 de setiembre de 2024, en la Sede de la CEPAL en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el Seminario Anual de Cuentas Nacionales para "América Latina y el Caribe: Hacia el SCN 2025" tiene como objetivo discutir temas fundamentales relacionados con las Cuentas Nacionales, incluyendo los avances en la incorporación de elementos del SCN 2025, como también la revisión de marcos estadísticos, y el uso de nuevas metodologías y tecnologías en el campo de las estadísticas nacionales. Además, se abordará la situación de las estadísticas de cuentas nacionales en América Latina y el Caribe, entre otros;

Que, en la agenda preliminar del evento, se han previsto, entre otros temas, los siguientes: a) Estatus del proceso de actualización del SCN 2025; b) Revisión de marcos estadísticos y nuevos temas estadísticos en la agenda global; c) Implementación del SCN 2008 en la región; d) Procesos de innovación para la compilación de Cuentas Nacionales;

Que, mediante Oficio N° 003715-2024-INEI/OTPP, la Dirección Técnica de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, informa a la Secretaria General del INEI que, mediante Oficio N° 000467-2024-INEI/JEF, de fecha 24 de julio de 2024, se designó al señor José Luis Robles Franco, Director Técnico I de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del INEI, para participar en representación del INEI y como ponente en la Sesión 5 del evento en la que se abordará el proceso de integración de la OCDE, requisitos de cuentas nacionales en el Perú. Asimismo, adjunta el itinerario de viaje del citado funcionario;



Que, en este contexto, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor José Luis Robles Franco, Director Técnico I Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del INEI, del 09 al 11 de setiembre de 2024 a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a fin de que participe en el referido evento, toda vez que permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias con expertos de la región, contribuyendo al desarrollo y actualización de las prácticas estadísticas en el ámbito de las Cuentas Nacionales;

Que, el presente viaje al exterior no irroga gastos del Tesoro Público, por cuanto los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

Que, conforme lo dispone el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, y las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, de Asesoría Jurídica y de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su modificatoria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor José Luis Robles Franco, Director Técnico I Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 09 al 11 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado; asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días posteriores de efectuada la comisión de servicios, la persona cuyo viaje se autoriza presentará un informe detallado de las acciones y los resultados obtenidos de su participación en el evento.

**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Personal para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

  
PETER ABAD ALTAMIRANO  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

